



## **Grado en Ciencias Ambientales** **25205 - Administración y legislación ambiental**

**Guía docente para el curso 2014 - 2015**

**Curso: 1, Semestre: 2, Créditos: 6.0**

---

### **Información básica**

---

#### **Profesores**

- **María del Carmen Ruiz Conde** [cruizcon@unizar.es](mailto:cruizcon@unizar.es)

#### **Recomendaciones para cursar esta asignatura**

Para cursar la asignatura no es imprescindible, aunque sí de utilidad, el conocimiento de la terminología jurídica general. Se precisa cierta destreza en la comprensión y análisis de textos escritos, dado que el conocimiento y manejo de las normas jurídicas constituye la pieza esencial, y el punto de partida para el entendimiento aplicativo de las instituciones jurídico-ambientales.

Dado el abundante contenido teórico que fundamenta científicamente esta asignatura, se recomienda el estudio personal desde el comienzo del curso, como medio indispensable para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y la adquisición progresiva de competencias.

#### **Actividades y fechas clave de la asignatura**

La comprensión de las lecciones teóricas de la asignatura, como también la preparación de los ejercicios prácticos, requiere el manejo de herramientas jurídicas básicas. Por ello, la primera sesión de clase en los tres grupos de prácticas se dedica al conocimiento y empleo de bases de datos electrónicas de tipo legislativo y jurisprudencial, poniendo especial énfasis en las gratuitas a través de la red de internet y en las contratadas por la Universidad de Zaragoza.

#### **Plataforma virtual de la asignatura**

Esta asignatura ha sido dada de alta en el Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza (acceso a las Plataformas del Anillo Digital Docente desde [aquí](#)), con el fin de proporcionar a los alumnos herramientas electrónicas para el aprendizaje, e información sobre las actividades teóricas y prácticas desarrolladas en el aula.

---

### **Inicio**

---

#### **Resultados de aprendizaje que definen la asignatura**

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

**1:**

Puede describir las organizaciones que componen la estructura política del Estado español y las responsabilidades de los distintos poderes públicos. Puede describir la estructura institucional y competencial de la Unión Europea. Identifica las funciones públicas legislativa, ejecutiva y judicial, su organización territorial y su incidencia en la gestión estatal de las políticas públicas medioambientales.

- 2:** Dispone de destreza suficiente para localizar y analizar críticamente textos legales y jurisprudenciales sobre cuestiones ambientales.
- 3:** Relaciona la estructura, funcionamiento y principios de la Administración ambiental con los cometidos encomendados a la misma. Sabe formular solicitudes y alegaciones en los expedientes administrativos generales.
- 4:** Sabe aplicar las técnicas e instrumentos de acceso a información ambiental y reparación de daños ambientales para hacer efectiva la tutela y protección de los ciudadanos.
- 5:** Identifica los requisitos ambientales básicos de establecimientos, grandes industrias y grandes infraestructuras.
- 6:** Sabe localizar en la legislación española las infracciones y sanciones administrativas y penales derivadas de los ilícitos ambientales.
- 7:** Diferencia las categorías generales de espacios naturales protegidos a nivel europeo, estatal y autonómico.
- 8:** Planifica y organiza fuentes legales y doctrinales para la resolución individual o en equipo de casos prácticos, argumentando oralmente y por escrito sus conclusiones jurídicas.

## Introducción

### Breve presentación de la asignatura

La asignatura Administración y Legislación Ambiental se presenta como una introducción al Ordenamiento jurídico español, entendido éste como una herramienta fundamental del Estado para la protección del medio ambiente. Su programa teórico y práctico proporciona una visión panorámica de la estructura política del Estado, de las funciones de sus instituciones y de la función y elementos del Derecho. Después se analiza el Derecho del medio ambiente y sus peculiaridades, procurando que el alumno adquiriera una perspectiva lo más completa posible de su situación actual, de las técnicas jurídicas de protección y de los nuevos mecanismos dirigidos a incentivar y orientar las actividades particulares hacia conductas más respetuosas con el medio ambiente.

---

## Contexto y competencias

### Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

#### La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El principal objetivo de esta asignatura es ofrecer una formación general en Derecho ambiental, que comprenda los distintos aspectos jurídicos de la protección del medio ambiente. Se pretende dar a conocer e identificar los instrumentos jurídicos de intervención pública en el sector del medio ambiente, y analizar la normativa y jurisprudencia comunitaria europea y española sobre la materia.

## Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Esta asignatura permitirá a los alumnos comprender el cuadro legal primario de la protección ambiental, los sectores a los que afecta y la interpretación y presentación de sus requisitos. Tales cuestiones, además, sirven de escenario para el estudio de varias asignaturas que a partir de segundo curso propone esta titulación, y que abordan desde una vertiente práctica el cometido de las principales normas medioambientales españolas y europeas: contaminaciones, espacios naturales protegidos, gestión medioambiental de la empresa y régimen ambiental de la apertura de actividades industriales.

## Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1: Localizar, seleccionar, sistematizar y gestionar las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales vinculadas con la solución de conflictos medioambientales.
- 2: Entablar relaciones con las Administraciones públicas españolas y europeas, y comprender el significado y efectos de las actuaciones procedentes de las mismas.
- 3: Integrar el conocimiento jurídico en los ámbitos de la protección de la naturaleza, de la gestión de la empresa y de la utilización adecuada de los recursos naturales.
- 4: Desarrollar una comprensión directa y razonada de los instrumentos jurídicos que enmarquen su futuro quehacer en el mundo laboral.
- 5: Exponer y argumentar oralmente y por escrito en términos jurídicos, e identificar y comprender las controversias jurídicas.
- 6: Percibir los temas jurídicos ambientales de actualidad social, tomando conciencia de su alcance y de los efectos legales del comportamiento de los sujetos implicados.

## Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

El Derecho del medio ambiente constituye un ordenamiento emergente, cada vez más amplio y completo, y una de las disciplinas con más futuro en nuestro sistema legal. Su implantación es evidente en los más variados sectores de la actividad socioeconómica, con un amplio abanico de técnicas, tanto preventivas, de control, de represión o de responsabilidad por daños, que está provocando una creciente demanda de información especializada sobre la materia.

---

## Evaluación

---

## Actividades de evaluación

### El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

- 1: De conformidad con los artículos 158 y 166 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010, se fijan los criterios de evaluación de la asignatura *Administración y Legislación Ambiental* durante el curso académico 2011-2012. A tal efecto, en esta asignatura se contemplan tres actividades de evaluación:
  1. Los resultados del aprendizaje del [programa de teoría](#) de la asignatura se verificarán mediante un *examen final escrito* que tendrá lugar al final del semestre.

2. Los resultados del aprendizaje del [programa de prácticas](#) se verificarán mediante la realización de *problemas jurídicos* planteados por la profesora. Esta actividad se puede cumplimentar durante el curso (es lo aconsejable) o en la convocatoria oficial al final del semestre.

3. Los resultados del aprendizaje del [programa de informes tutelados](#) se verificarán mediante la *realización, presentación y defensa oral de un trabajo dirigido por la profesora*. Esta actividad se puede cumplimentar durante el curso (es lo aconsejable) o en la convocatoria oficial al final del semestre.

**2:**

### ***Pautas para la realización de las pruebas de evaluación y criterios de corrección.***

#### ***Examen final escrito.***

Esta actividad de evaluación se justifica en la memoria de verificación de la titulación de Grado en Ciencias Ambientales, la cual prevé que la adquisición de conocimientos teóricos en la asignatura “Administración y Legislación Ambiental” se evaluará mediante una prueba escrita. Así, los resultados del aprendizaje de las materias que integran el [programa de teoría](#) se evaluarán mediante una *prueba final escrita*, formada por varias preguntas desarrollo corto. Esta prueba es obligatoria para todos los alumnos y se calificará de 0 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 70%. Si la calificación obtenida en esta prueba es inferior a 5, la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas obtenidas en el resto de las actividades que se evalúan.

Esta prueba se celebrará según lo previsto en el calendario de exámenes acordado por la Comisión de Docencia para las distintas convocatorias de cada curso académico, que pueden consultarse desde [aquí](#).

La evaluación de esta prueba atenderá a:

- los conocimientos objetivos del alumno;
- la claridad y precisión de las respuestas;
- el orden en la presentación del contenido de las respuestas;
- el seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas;
- la idoneidad de los argumentos empleados;
- la aportación de fundamentos legales que justifiquen las soluciones aportadas;
- la calidad de la expresión escrita.

#### ***Problemas jurídicos.***

Esta actividad de evaluación se justifica en la memoria de verificación de la titulación de Grado en Ciencias Ambientales que, para la asignatura “Administración y Legislación Ambiental”, prevé que el aprendizaje práctico se evaluará mediante la resolución de casos.

Así, los resultados del aprendizaje de las materias que integran el [programa de prácticas](#) se verificarán mediante la resolución de *problemas jurídicos* planteados por la profesora, conforme al cronograma propuesto en esta guía.

Esta actividad es obligatoria para todos los alumnos y se calificará de 0 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 20%. Si la nota obtenida es inferior a 5, la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas obtenidas en el resto de las actividades que se evalúan. La calificación definitiva de esta actividad se facilitará a los alumnos la última semana del periodo de clases presenciales.

La evaluación de estos ejercicios atenderá a los siguientes extremos:

- dotes para aplicar los conocimientos teóricos a los supuestos reales;
- capacidad de juicio y razonamiento crítico;
- conocimiento de las técnicas jurídicas y de aprendizaje;
- manejo de doctrina, legislación y jurisprudencia;

- creatividad para ofrecer soluciones alternativas;
- calidad de la expresión escrita.

Los estudiantes que no hayan cumplimentado esta actividad durante el semestre, deberán hacerlo al finalizar el mismo. Para ello, una vez publicados los resultados de la prueba escrita, se les indicará el momento y lugar para realizar los problemas jurídicos.

### **Informes tutelados.**

Esta actividad de evaluación se justifica en la memoria de verificación de la titulación de Grado en Ciencias Ambientales que, para la asignatura “Administración y Legislación Ambiental”, prevé la realización de informes y exposición de los mismos para evaluar la adquisición de competencias relativas a habilidades de gestión de la información, trabajo en equipo, aprendizaje autónomo, motivación por la calidad y compromiso personal.

Así, los resultados de aprendizaje del [programa de informes tutelados](#) se verificarán mediante la elaboración y presentación oral (individual o en grupo) de *un trabajo tutelado por la profesora*, conforme al cronograma propuesto en esta guía.

Esta actividad se calificará de 0 a 10, siendo su repercusión en la nota final del

10%. Se debe tener en cuenta que aunque la ejecución de este trabajo se realice en grupo, sus integrantes podrán obtener calificaciones diferentes.

La evaluación de este ejercicio atenderá a los siguientes extremos:

- organización de las cuestiones estudiadas;
- corrección de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales empleadas;
- claridad de la expresión oral, en el momento de su defensa en el aula;
- calidad de la expresión escrita del informe entregado;
- capacidad para responder a las preguntas que se planteen durante la exposición ante el profesor y el resto de los alumnos;
- capacidad de concisión y resumen;
- facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos;
- uso adecuado de aplicaciones informáticas como punto de apoyo en la exposición oral;
- capacidad de trabajo en términos cooperativos.

### **Evaluación global.**

El sistema mediante el que el estudiante es evaluado en esta asignatura es el de *evaluación global*, formada por un examen final, problemas jurídicos y trabajos tutelados.

La calificación final sobre 10 (teniendo en cuenta las restricciones descritas anteriormente), se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Calificación Final (C.F.) = 70% nota del examen final + 20% nota de los problemas jurídicos + 10% nota del informe tutelado.

Si no se alcanzan los requisitos mínimos exigidos en el examen global (5 puntos sobre 10) y en los problemas jurídicos (5 puntos sobre 10), la asignatura no se considerará aprobada aunque la calificación final (C.F.), según la ponderación arriba indicada, sea igual o superior a 5. En este caso, si la calificación final es mayor o igual a 4, al alumno obtendrá la calificación de suspenso con un 4.

## **Criterios de evaluación**

**Prueba escrita.** Consistirá en el desarrollo de 7 preguntas formuladas en torno a un supuesto práctico. Para la realización

de dicha prueba el estudiante podrá ayudarse de textos legales, pero no de libros, apuntes ni de ningún otro escrito. La evaluación de esta prueba atenderá a:

- los conocimientos objetivos del alumno;
- la claridad y precisión de las respuestas;
- el seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas;
- la idoneidad de los argumentos empleados;
- la aportación de fundamentos legales que justifiquen las soluciones;
- la calidad de la expresión escrita.

Esta actividad tendrá un peso del 70% en la calificación final.

**Casos y problemas jurídicos.** La evaluación de estos ejercicios atenderá a los siguientes extremos:

- presentación voluntaria de los casos y ejercicios jurídicos por escrito;
- dotes para aplicar los conocimientos teóricos a los supuestos reales;
- capacidad de juicio y razonamiento crítico;
- conocimiento de las técnicas jurídicas y de aprendizaje;
- manejo de doctrina, legislación y jurisprudencia;
- creatividad para ofrecer soluciones alternativas;
- calidad de la expresión escrita;

Esta actividad tendrá un peso del 20% en la calificación final.

**Informes tutelados.** La evaluación de este ejercicio atenderá a los siguientes extremos:

- organización de las cuestiones estudiadas;
- corrección de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales empleadas;
- claridad de la expresión oral, en el momento de su defensa en el aula;
- calidad de la expresión escrita del informe entregado;
- capacidad de concisión y resumen;
- facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos;
- uso adecuado de aplicaciones informáticas como punto de apoyo en la exposición oral.

Esta actividad tendrá un peso del 10% en la calificación final.

**Evaluación global.** Los resultados de los tres tipos de elementos evaluatorios se ponderarán para obtener la calificación definitiva de cada alumno conforme a los criterios expresados. La calificación obtenida en los casos y problemas jurídicos e informes tutelados se tendrá en cuenta en la evaluación definitiva siempre que en la prueba escrita se haya obtenido una puntuación igual o superior a 4.

---

## Actividades y recursos

---

## Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

1. *Clases teóricas expositivas. Estudio y trabajo individual.* En ellas la profesora explicará las nociones primordiales del [programa de teoría](#) y del [programa de prácticas](#) de la asignatura. Los alumnos deberán complementar las explicaciones con las lecturas que se recomiendan en la [bibliografía](#).
2. *Resolución de problemas jurídicos. Estudio y trabajo individual. Comentario en el aula y entrega a la profesora.* Los alumnos deberán solucionar los ejercicios propuestos en el [programa de prácticas](#), con ayuda de legislación, jurisprudencia y doctrina medioambiental. Asimismo resolverán cuestionarios de comprensión relativos a los informes tutelados expuestos por sus compañeros en el aula.
3. *Presentación de informes tutelados. Estudio y trabajo individual y en grupo. Entrega a la profesora. Exposición en el aula.* De acuerdo con el [programa de informes tutelados](#), la preparación de los mismos por los alumnos vendrá precedida de las correspondientes sesiones de tutoría individual o en grupo.

## Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

- 1: **Clases teóricas expositivas.** Consistirán en la exposición de lecciones magistrales por la profesora, incentivando la participación de los alumnos. Su finalidad es transmitir las nociones de la asignatura de una forma clara, sistemática, sintética y amena. También se pretende despertar el interés por la asignatura y motivar al alumno en su estudio individual.  
  
La profesora explicará los conceptos jurídicos, instituciones y principios fundamentales que vertebran el Derecho medioambiental. Esa explicación no será exclusivamente teórica o conceptual, sino que hará especial hincapié en la utilidad práctica de los conocimientos que se transmiten. Se trata así de fomentar un pensamiento y actitud críticas ante el Derecho. Se propone que la clase magistral sea en un espacio más dialogante en el que no sólo expone la profesora, sino que también se pregunta, se resuelven dudas y, eventualmente, se discute y debate.
- 2: **Resolución de problemas jurídicos.** La profesora proporcionará a los alumnos los ejercicios a resolver a través de la plataforma virtual de la asignatura y del Servicio de Reprografía del Centro. Para su preparación los alumnos atenderán a las [instrucciones](#) publicadas en esta guía.
- 3: **Presentación de informes tutelados.** La elaboración de los informes se llevará a cabo individualmente o en grupos de un máximo de tres alumnos, y los temas programados se asignarán por la profesora. Para su preparación los alumnos atenderán a las [instrucciones publicadas en esta guía](#).

## Planificación y calendario

### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Se estima que un estudiante medio debe dedicar a esta asignatura, de 6 ECTS, alrededor de 150 horas, que deben englobar tanto las actividades presenciales como las no presenciales. La dedicación debe repartirse de forma equilibrada a lo largo del semestre. Con esta previsión, la carga semanal del estudiante en horas queda reflejada en el siguiente cronograma:

| TIPO ACTIVIDAD/SEMANA    | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | TOTAL |
|--------------------------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|
| ACTIVIDAD PRESENCIAL     |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       |
| Teoría                   | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | - | 2 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | -  | -  | -  | -  | 32    |
| Ejercicios prácticos     | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | - | 2 | 2  | 2  | 2  | 2  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | 23    |
| Cuestionarios            | - | - | - | - | - | - | - | -  | -  | -  | -  | 2  | 2  | 2  | 1  | -  | -  | -  | -  | 7     |
| Presentación de informes | - | - | - | - | - | - | - | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | 1  | -  | -  | -  | -  | 1     |
| Pruebas y exámenes       | - | - | - | - | - | - | - | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | -  | 2  | 2     |
| Tutorías                 | - | - | - | - | - | - | - | -  | -  | 1  | 1  | -  | -  | 1  | -  | -  | -  | -  | -  | 3     |

|                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |   |    |   |   |   |   |   |     |
|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|---|----|---|---|---|---|---|-----|
| ACTIVIDAD NO PRESENCIAL |   |   |   |   |   | - |   |   |   |   |    |    |   |    |   | - | - | - | - |     |
| Trabajo individual      | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3  | 4  | 3 | 4  | 2 | 5 | 7 | 8 | - | 80  |
| Trabajo en grupo        | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2  | 2  | 2 | 2  | - | - | - | - | - | 8   |
| TOTAL                   | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 2 | 8 | 7 | 8 | 9 | 10 | 10 | 9 | 11 | 6 | 5 | 7 | 8 | 2 | 156 |

**Nota:** las semanas sin actividad presencial se corresponden con los periodos de Pascua y exámenes de junio.

## Programa de teoría

**Lección 1:** Estructura institucional del Estado español.

**Lección 2:** Aproximación al Derecho y sus ramas. Las fuentes del Derecho.

**Lección 3:** Origen del Derecho ambiental. El Derecho ambiental internacional. Bases constitucionales de la protección del Medio Ambiente.

**Lección 4:** Reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros. Objetivos y principios de la acción ambiental comunitaria. Distribución territorial de competencias para la protección ambiental en el Estado español. La organización administrativa del medio ambiente.

**Lección 5:** El Derecho de acceso a la información ambiental. La responsabilidad por daños ambientales.

**Lección 6:** La represión administrativa de los ilícitos ambientales.

**Lección 7:** La represión penal de los ilícitos ambientales.

**Lección 8:** La evaluación de impacto ambiental de proyectos de obras y actividades.

**Lección 9:** Las autorizaciones ambientales.

**Lección 10:** Impuestos ecológicos y ayudas públicas para la protección del medio ambiente.

**Lección 11:** La normalización y la certificación aplicadas a la protección ambiental. Marcas ecológicas.

**Lección 12:** Los espacios naturales protegidos y su planificación.

## Programa de prácticas

**Tema 1.** Manejo de fuentes de información legislativas, jurisprudenciales y doctrinales. Gestión de bases de datos y herramientas jurídicas electrónicas.

**Tema 2.** La protección del dominio público marítimo-terrestre

**Tema 3.** Régimen jurídico de las aguas continentales

**Tema 4.** Licencia de actividades clasificadas.

**Tema 5.** Tramitación de la evaluación de impacto ambiental.

**Tema 6.** Producción de energía eléctrica en régimen especial.

**Tema 7.** Régimen jurídico de los montes y recursos forestales.

**Tema 8.** La contaminación acústica, electromagnética y lumínica.

**Tema 9.** La protección frente al proceso de cambio climático.

## Programa de informes tutelados

Los informes elaborados por los alumnos durante el curso académico 2012-2013 se referirán al estudio de *la lucha contra la*

contaminación: atmósfera, gases de efecto invernadero, ruido, luminosidad, vertederos, envases, cadáveres de animales y suelos.

## Bibliografía

### A. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- LOZANO CUTANDA, Blanca y ALLI TURRILLAS, Juan-Cruz: *Administración y legislación ambiental*, Dykinson, Madrid, 6ª edición, 2011.

### B. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ESTEVE PARDO, José: *Derecho del medio ambiente*, Marcial Pons Ediciones

Jurídicas, Madrid, 2ª edición, 2008.

- ESTEVE PARDO, José (dir.): *Derecho del medio ambiente y Administración local*, Fundación Democracia y Gobierno Local, Madrid, 1ª edición, 2006.

- FRANCIS LEFEBVRE EDICIONES: *Memento práctico medio ambiente 2009-2010*,

Francis Lefebvre Ediciones, Madrid, 2009.

- GARCÍA URETA, Agustín: *Estudios de Derecho ambiental Europeo*, Editorial LETE Argitaletxea, Bilbao, 2005.

- JANS, Jan H.: *European Environmental Law*, Europa Law Publishing, Groningen,

2008.

- JAQUENOD DE ZSÖGÖN, Silvia: *Derecho ambiental. Sistemas naturales y jurídicos*,

Dykinson, Madrid, 1ª edición, 2008.

- JAQUENOD DE ZSÖGÖN, Silvia: *Vocabulario ambiental: con ejercicios y ejemplos*,

Dykinson, Madrid, 2007,

- JIMÉNEZ de PARGA y CABRERA, Manuel: *Estudios jurídicos de Derecho urbanístico y medioambiental. Libro Homenaje al Profesor Joaquín Mª Peñarrubia Iza*, Madrid, 2007.

- KRAMER, L.: *Compendio de la jurisprudencia de Derecho comunitario del medio ambiente*, Madrid, 2007.

- LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki (dir.): *Derecho ambiental. Parte especial I. Espacios naturales, flora y fauna, montes, paisaje*, LETE - Europar Ikerketen Taldea, Bilbao, 2007.

- LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki (dir.): *Derecho ambiental. Parte especial II. Productos químicos, transgénicos, residuos, contaminación electromagnética*, LETE - Europar Ikerketen Taldea, Bilbao, 2007.

- LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki (dir.): *Derecho ambiental. Parte especial III: Agua, atmósfera, contaminación acústica*, LETE - Europar Ikerketen Taldea, Bilbao, 2007.

- LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki (dir.): *Derecho ambiental. Parte general*, LETE - Europar Ikerketen Taldea, Bilbao, 2ª edición, 2008.

- LÁZARO CALVO, Trinidad: *Derecho internacional del medio ambiente*, Atelier, Barcelona, 2005.

- LÓPEZ RAMÓN, Fernando (coord.): *Observatorio de políticas ambientales. 2008*,

Thomson-Aranzadi, Navarra, 2008.

- LOZANO CUTANDA, Blanca: *Derecho ambiental administrativo*, Dykinson, Madrid,

9ª edición, 2008.

- MIGUEL PERALES, *Derecho español del medio ambiente*, Civitas, Navarra, 2009.

- RUIZ-RICO RUIZ, José Manuel, RUIZ-RICO RUIZ, Gerardo, PÉREZ SÓLA, Nicolás y otros: *Derecho ambiental. Análisis jurídico y económico de la normativa medioambiental de la Unión Europea y española: estado actual y perspectivas de futuro*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1ª edición, 2008.

- SERRANO, J.L.: *Principios de Derecho ambiental y ecología jurídica*, Bosch, Barcelona, 2008.

Asimismo, puede resultar de utilidad la consulta de los siguientes códigos y diccionarios:

- ALONSO GARCÍA, E.: *Diccionario de Derecho ambiental*, Madrid, 2006.

- BETANCOR, Andrés: *Código de evaluación y control ambiental. Control de emisiones y vertidos*, Aranzadi-Thomson Company, Navarra, 2009.

- CIVITAS, *Legislación sobre medio ambiente*, Civitas, Navarra, 16ª edición, 2009.

- GONZÁLEZ BUSTOS, Mª Ángeles (editor literario): *Legislación sobre cambio climático*, Tecnos, Madrid 2009.

- MENDO ESTRELLA, Álvaro: *Normativa protectora del medio ambiente*, Tirant lo

Blanch, Valencia, 2009.

- PAREJO ALFONSO, Luciano (dir.): *Código de medio ambiente*, Thomson-Aranzadi, Navarra, 7ª edición, 2009.

- VICEDO CAÑADA, Luisa: *Legislación aplicable a la planificación y gestión de recursos naturales*, Universidad de Valencia, Valencia, 2009.

### **C. ENLACE JURÍDICO RECOMENDADO:**

- [Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente](#). El Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente se encuentra ubicado en Zaragoza (Paseo Echegaray y Caballero nº 18) y abre sus puertas de lunes a sábado. Este enlace permite acceder al catálogo en línea de sus libros y revistas. Es interesante para realizar búsquedas bibliográficas de apoyo documental a trabajos.

## **Preparación de problemas jurídicos**

Los alumnos deben leer los materiales legislativos, jurisprudenciales o doctrinales suministrados por la profesora antes de resolver los ejercicios. A continuación deben leer el ejercicio por completo tratando de identificar, a grandes rasgos, los temas que subyacen a las preguntas y otros no planteados directamente pero que se encuentren presentes. Antes de esbozar la resolución es necesario haber comprendido el contenido de caso propuesto y dominar las cuestiones legales que éste suscita.

Sobre la base de lo anterior, deben contestar todas las preguntas de forma discursiva y razonada. Cada respuesta debe estar suficientemente argumentada. Se trata de demostrar lo que se ha estudiado y entendido (por lo tanto, no sirve transcribir las leyes u otros textos: el alumno debe expresarse en términos propios aplicados al caso concreto).

En cuanto los ejercicios admiten, en determinados aspectos, diversas interpretaciones, no se trata sólo de encontrar la respuesta correcta sino de demostrar un buen razonamiento en Derecho y el conocimiento y dominio de la materia. Se valorarán asimismo las aportaciones personales y la aplicación de todos los conocimientos relacionados con la pregunta.

No existe extensión máxima en el ejercicio a menos que se indique lo contrario.

## **Preparación de informes tutelados**

La elaboración de los informes tutelados se ordena en torno a **4 etapas**:

**Etapla I. Búsqueda inicial de fuentes**, incluyendo: fuentes doctrinales (manuales, artículos y monografías), fuentes normativas (tratados, normas comunitarias, Constitución española, leyes y reglamentos, etc.) y fuentes jurisprudenciales (Tribunales internacionales, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Justicia y resto de tribunales y juzgados integrantes del Poder Judicial). La labor de la profesora en esta fase consistirá en facilitar a los alumnos las vías de acceso a dichas fuentes de información, sin intervenir en la selección de las fuentes que el estudiante finalmente lleve a cabo.

**Etapla II. Lectura preliminar, toma de notas y elaboración de un esquema- borrador**, en el que queden perfectamente definidos:

- a) la estructura del informe,
- b) los problemas jurídicos abordados,
- c) las soluciones apuntadas y
- d) las ideas principales y secundarias, en torno a las cuales girará el conjunto del trabajo.

En esta fase la profesora debatirá con los alumnos el contenido y la forma más correcta de abordar la cuestión objeto de estudio.

**Etapas III. Lectura y redacción** de todos y cada uno de los epígrafes y contenidos del trabajo resultantes de la fase anterior. La labor de la profesora en esta fase se limitará a la orientación y supervisión del trabajo llevado a cabo por los alumnos, sin interferir en el punto de vista adoptado por aquéllos, y sin coartar, en modo alguno, su libertad de pensamiento u opinión.

**Etapas IV. Entrega** a la profesora del trabajo ya concluido y **breve exposición en el aula** de los resultados más relevantes del estudio. La misión de la profesora en esta fase consistirá en ayudar a los alumnos con la preparación de la exposición oral de los resultados alcanzados. La exposición debe apoyarse en aplicaciones informáticas adecuadas, y será publicada en la plataforma virtual de la asignatura.

## Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Cano Murcia, Antonio. Medio ambiente 2009-2010 : actualizado a marzo de 2009 / [autores, Antonio Cano Murcia, Antonio Cano Muñoz] . Madrid : Francis Lefebvre, D.L. 2009
- Código de evaluación y control ambiental / edición preparada por Andrés Betancor . Pamplona : Aranzadi-Thomson Reuters, cop. 2009
- Código de medio ambiente / director, Luciano Parejo Alfonso ; coordinadora Isabel Monjas Barrena ; colaboradores, César González Ramos, Manuel Gómez Mejías, Antonio Fortes Martín . 7ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2009
- Derecho ambiental. Parte especial. I, Espacios naturales, flora y fauna, montes, paisaje / Iñaki Lasagabaster Herrarte (director) ... [et al.] Pamplona [etc.] : Lete, 2007
- Derecho del medio ambiente y Administración local / coordinado por José Esteve Pardo. Barcelona : Fundación Democracia y Gobierno Local, 2006
- Diccionario de derecho ambiental / Enrique Alonso García, Blanca Lozano Cutanda (directores) . 1ª ed. Madrid : Iustel, 2006
- España. Leyes, etc., Medio ambiente : Legislación sobre medio ambiente / [edición preparada por ... Mª Teresa Soler Cantalapiedra] . 14ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2007
- Esteve Pardo, José. Derecho del medio ambiente / José Esteve Pardo . 2ª ed. Madrid ; Barcelona : Marcial Pons, 2008
- Estudios de derecho ambiental (I) / (coordinadores) José Manuel Ruiz-Rico Ruiz, Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Nicolás Pérez Sola. Valencia : Tirant lo Blanch, 2007.
- Estudios de derecho ambiental europeo / Agustín García Ureta (coordinador) ... [et al.] Pamplona : Lete, imp. 2006
- Estudios jurídicos de derecho urbanístico y medioambiental : libro- homenaje al profesor Joaquín Mª Peñarrubia Iza / Mar Moreno Rebato (coordinadora) ; relación de autores, Manuel Jiménez de Parga y Cabrera... [et al.] . Madrid : Montecorvo [etc.], D.L. 2007
- Jans, Jan H.. European environmental law / Jan H. Jans, Hans H. B. Vedder . 3rd. ed. Groningen [Holanda] : European Law Publishing, 2008
- Jaquenod de Zsögön, Silvia. Derecho ambiental : sistemas naturales y jurídicos / Silvia Jaquenod de Zsögön . Madrid : Dykinson, 2008
- Jaquenod de Zsögön, Silvia. Vocabulario ambiental práctico : jurídico, técnico, etimológico : con ejercicios y ejemplos prácticos / Silvia Jaquenod de Zsögön . Madrid : Dykinson, 2007
- Krämer, Ludwig. Compendio de jurisprudencia de derecho comunitario del medio ambiente / Ludwig Krämer Madrid : Ministerio de Medio Ambiente, Centro de Publicaciones, 2007
- Lasagabaster Herrarte, Iñaki, coaut. y dir.. Derecho ambiental. Parte especial. II, Productos químicos, transgénicos, residuos, contaminación electromagnética / Iñaki Lasagabaster Herrarte (director) , Iñigo Urrutia Libarona, René Javier Santamaría Arinas Bilbao : Lete, 2007
- Lasagabaster Herrarte, Iñaki, coaut. y dir.. Derecho ambiental. Parte especial. III, Agua, atmósfera , contaminación acústica / Iñaki Lasagabaster Herrarte (director), Xabier Arzoz Santisteban, Maite Uriarte Ricot Bilbao : Lete, 2007
- Lasagabaster Herrarte, Iñaki. Derecho ambiental. Parte general / Iñaki Lasagabaster Herrarte, Agustín García Ureta, Iñigo Lazcano Brotons . 2ª ed. Pamplona : LETE, 2007
- Lázaro Calvo, Trinidad. Derecho internacional del medio ambiente / Trinidad Lázaro Calvo . Barcelona : Atelier, [2005]
- Legislación sobre el cambio climático / edición preparada por, Mª Ángeles González Bustos, Miguel Ángel González Iglesias, Dionisio Fernández de Gatta Sánchez . Madrid : Tecnos, D.L. 2009
- Lozano Cutanda, Blanca. Administración y legislación ambiental : manual y materiales complementarios / Blanca Lozano Cutanda, Juan-Cruz Alli Turrillas . 6ª ed. Madrid : Dykinson, 2011

- Lozano Cutanda, Blanca. Derecho ambiental administrativo / Blanca Lozano Cutanda . 10ª ed. Madrid : Dykinson, 2009
- Miguel Perales, Carlos de. Derecho español del medio ambiente / Carlos de Miguel Perales . 3ª ed. Madrid : Civitas, 2009
- Normativa protectora del medio ambiente : (actualizada a octubre de 2008) / edición preparada por Álvaro Mendo Estrella . Valencia : Tirant lo Blanch, 2009
- Observatorio de políticas ambientales. 2010 / Fernando López Ramón, coordinador . - 1ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2010
- Serrano Moreno, José Luis. Principios de derecho ambiental y ecología jurídica / José Luis Serrano . Madrid : Trotta, D.L. 2007
- Tratado de derecho ambiental / Blanca Lozano Cutanda [(directora)], Alejandro Lago Candeira, Luis Felipe López Álvarez [Madrid] : Centro de Estudios Financieros, D. L. 2014
- Vicedo Cañada, L. (2009). Legislación aplicable a la planificación y gestión de recursos naturales. Valencia : Universidad Politécnica de Valencia